



D. A. EXENTO N° 9.054.-

SAN BERNARDO, 30 de Agosto de 2012

V I S T O S:

- El Oficio Interno N° 1678, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de Agosto de 2012;

- La Cotización del Señor Ángel Torrez Rey, de fecha 28 de Agosto de 2012;

- Lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;

- La Refrendación Presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto fecha 30 de Agosto de 2012;

- La Providencia de la Alcaldía;

- Las necesidades del servicio; y

- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Contrátase a honorarios al **Sr. Ángel Torrez Rey, C.N.I. N° 12.137.922-8**, Nacionalidad Boliviana, con estudios de Danza, domiciliado en La Dehesa N° 1450, 16-C, quien prestará el servicio de animación interactiva en la actividad del Programa Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias, que se realizará el día 31 de Agosto de 2012.

2.- Páguese a la persona individualizada, la suma única y total de \$1.111.111.- (Un millón ciento once mil ciento once pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

4.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

5.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión directa de la Dirección de Dideco, no estará sujeto a horario, debiendo la Inspección Técnica del Servicio hacer entrega de un informe al término de cada etapa, en relación al cumplimiento del cometido.

6.- Impútese el gasto derivado del presente decreto al Ítem 21.04.004.002.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL